



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, febrero, veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022)
RAD. No. 0800140530072020-00110-00

PROCESO : EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO : ABEL JOSE LOPEZ CORONEL.

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante -----	\$ 2.825.538
Guía No. GC-56521617-GE -----	\$ 8.000
Guía No. LW10018549 -----	\$ 6.200
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS -----	\$ 2.839.738

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.839.738)**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA